

DECLARACIÓN H.C.D. N° 004/2025.-

VISTO:

“La destacada labor, trayectoria y compromiso con la comunidad de Las Heras por parte de Marcela Méndez y Benigno “Nino” Rodríguez, propietarios de la chacra denominada “Flopy”, el Proyecto presentado por la Concejala PACHECO VERA CONSTANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, Marcela Méndez y Nino Rodríguez son nacidos y criados en nuestra localidad y son los propietarios de la Chacra llamada "Flopy" ubicada en Qta 86 Solar 4 de la ciudad de Las Heras;

Que, ellos se mudaron a la misma en el año 2008 aproximadamente y desde ahí, abren sus puertas a distintas instituciones a los fines de realizar excursiones, conocer los distintos animales que allí viven y el trabajo que conlleva tener una granja;

Que, ese lugar recibe cada año, diferentes jardines de infantes, escuelas, colegios, área de discapacidad, entre otras, a los fines de que los niños y adultos puedan disfrutar y conocer como es el labor diario de criar animales y mantener espacios verdes.

Que, dichas visitas son totalmente gratuitas, destacando que Nino y Marcela lo hacen de corazón sin recibir nada a cambio.

Que, con el presente proyecto se pretende reconocer el esfuerzo, el sacrificio, la hospitalidad, el compromiso y la buena predisposición que tienen al momento de compartir sus instalaciones con el resto de la comunidad.

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 05 de junio de 2025, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Pacheco Vera Constanza, Trotta Romina, Monteros Tomás y Gómez Mauricio;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS,

SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): RECONÓZCASE PÚBLICAMENTE Y DECLÁRESE, como PERSONA DESTACADA de la ciudad, a Marcela Méndez y Benigno “Nino” Rodríguez.-

ARTICULO 2º): Solicítese a la secretaría de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante la realización del diploma correspondiente.

ARTICULO 3º): DESE amplia difusión en medios Radiales, Televisivos y Redes Sociales.-



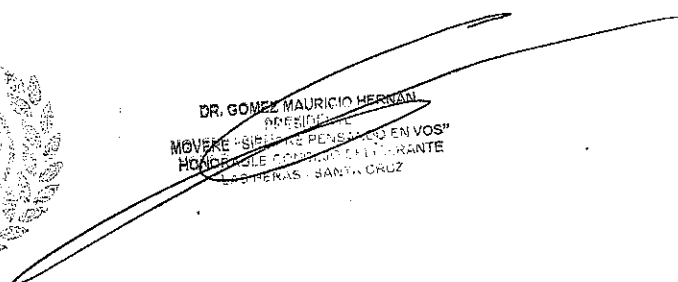
ARTICULO 4º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 05 DE JUNIO DE 2025.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GOMEZ MAURICIO HERNAN
PRESIDENTE
MOVETE - SIEMPRE PENSANDO EN VOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ